



10 MAYO 2019

ANGOL, 062
DECRETO EXENTO N° _____/24
VISTOS:

a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, para Programa de Atención, Protección y reparación Integral, Modelo de Intervención "**Casa de Acogida Refugio Malleco**";

b) El Memorándum N° 032 de fecha 07 de Mayo de 2019, de la Coordinadora Programas Sernameg, en que solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo de Educadora Social en Casa de Acogida "Refugio Malleco";

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Educadora Social en Casa de Acogida "Refugio Malleco", en calidad de Honorarios, 44 horas, (Jornada Completa).

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión Evaluación será integrada por integrantes de la I. Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quienes evaluarán los antecedentes curriculares y entrevistas personales.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/NHQ/dvd.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NAC. DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. COORDINADORA PROGRAMAS SERNAMEG



Ilustre
**Municipalidad
de Angol**

MEMORANDUM N° 032

Angol, 07 Mayo 2019.

A : SR. NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DE : SR. CRISTIAN RIFFO LARENAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SRA. ANA LOPEZ ORTEGA
COORDINADORA PROGRAMAS SernamEG

C.c : SRTA. LUCY JARA CARTES
COORDINADORA CASA ACOGIDA

MAT.: Solicita llamado concurso provisión de cargo Programa Casa de Acogida "Refugio Malleco".

Junto con saludar, solicito tenga a bien realizar llamado a concurso a través de pagina web de nuestra Municipalidad con el fin de proveer cargo Educadora Social (1) en Casa de Acogida " Refugio Malleco"..

Adjunto Bases visadas Llamado Concurso enviadas desde SernamEG.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CRISTIAN RIFFO LARENAS

14.360.396-2

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



LUCY JARA CARTES

14.332.949-6

COORDINADORA CASA ACOGIDA



ANA LOPEZ ORTEGA

12.362.368-1

COORDINADORA PROGRAMAS SernamEG

BASES CONCURSO PÚBLICO

Llámesese a Concurso público para proveer cargo de Educadora Social en calidad de honorarios para **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral, Modelo de Intervención “Casa de Acogida Refugio Malleco”**.

Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Angol; como entidad ejecutora del programa Casa de Acogida Refugio Malleco.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

<p>EDUCADORA SOCIAL</p> <p>(1 cupo)</p>	<p>Perfil del Cargo</p> <p>Título:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título técnico de Educadora Social u otro título técnico afín al área de las ciencias sociales y/o la educación. <p>Experiencia Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia acreditable por más de 6 meses en trabajo con mujeres que viven violencia y/o en intervención con mujeres, niñas, niños y adolescentes que han vivido vulneración de derechos. - Experiencia acreditada por más de 6 meses en funciones en cargos de similar naturaleza (trabajo en internados, hogares, instituciones de la red del Servicio Nacional de Menores). <p>Deseable experiencia ligada al ámbito educativo y promocional, atenciones médicas compensatorias de urgencia, enfoque de derechos y género.</p>
	<p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo, capacidad de contención, manejo de situaciones de crisis y manejo grupal.
<p>FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar y monitorear el funcionamiento diario de la casa, así como el Reglamento Interno. - Acompañar la convivencia familiar y comunitaria así como el trabajo socioeducativo en pro de fortalecer factores protectores, minimizando los riesgos, potenciar habilidades sociales, respeto por la diversidad de mujeres, niños y niñas, entre otras. - Apoyar en el cuidado de los niños/as en horarios diurnos, durante el tiempo que sus madres se encuentren realizando otras actividades, si corresponde, estableciendo acuerdos para esto. - Realizar turnos de noche, fines de semana y festivos. - En horarios nocturnos y fines de semana es responsable del funcionamiento de la casa. - Participar de las reuniones técnicas del equipo profesional y técnico.
<p>EXTENSIÓN DEL HONORARIO</p>	<p>44 horas. (Jornada Completa)</p> <p>Disponibilidad para trabajar en sistema de turnos.</p>
<p>MONTO HONORARIO</p>	<p>\$468.180 (Bruto)</p>
<p>TIPO DE CONTRATO</p>	<p>Prestación de Servicios a Honorarios.</p>
<p>ANTECEDENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de título técnico. - Currículum vitae actualizado y firmado. - Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. <u>Sólo certificados que indiquen las horas de capacitación (horas cronológicas)</u>. En caso de no tener horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día. - Fotocopia C.I. por ambos lados. - Certificados que <u>acrediten experiencia laboral</u>. - Certificado de antecedentes para fines especiales: <u>con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación</u>). - <u>Certificados de inhabilidad para trabajar con niños/as.</u> - <u>Declaración jurada simple</u> de salud compatible con el cargo. <p>NOTA: SI FALTA ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SE DECLARARÁ INADMISIBLE Y NO PODRÁ PASAR A LA ETAPA SIGUIENTE DEL PROCESO.</p>

II.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- Los antecedentes se recibirán hasta las 12:00 horas del día viernes 17 de mayo 2019, en oficina de partes de la Municipalidad de Angol.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre de la postulante y nombre del cargo al que postula. Los antecedentes no serán devueltos a las postulantes.

III.-PAUTA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

- La entidad Ejecutora del programa, tomará contacto con las personas seleccionadas, indicando lugar, fecha y horarios de la entrevistas.
- El puntaje de los aspectos curriculares corresponderá al 40% del puntaje total y el puntaje de la entrevista corresponderá a un 60% del puntaje total.

Las postulantes serán evaluadas en dos etapas:

- 1) **Evaluación curricular**, que incluye la formación profesional, las capacitaciones y la experiencia profesional.
- 2) **Entrevista personal**, que será realizada por la comisión evaluadora (integrada por representantes de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Entidad Ejecutora, Municipalidad de Angol.

En la siguiente tabla, se especifican los puntajes de evaluación de los antecedentes:

Nombre Postulante: _____

ÍTEM		PUNTOS	PTJE PARCIAL	PTJE PONDERADO	TOTAL
ASPECTOS CURRICULARES : 40% del puntaje total	Título técnico	15			
Capacitación	Más de 50 horas de capacitación en materias afines al cargo	10			
	Entre 30 y 50 horas de capacitación en materias afines al cargo	7			
	Menos de 30 horas de capacitación en materias afines al cargo	4			
	No acredita capacitaciones	0			
Trabajo directo con mujeres que viven violencia y/o en intervención con mujeres, niñas, niños y adolescentes que han vivido vulneración de derechos. (no se considerarán prácticas profesionales)	Experiencia laboral de más de 1 año en trabajo con mujeres que viven violencia y/o en intervención con mujeres, niñas, niños y adolescentes que han vivido vulneración de derechos.	20			
	Experiencia laboral de 3 meses a 1 año en trabajo con mujeres que viven violencia y/o en intervención con mujeres, niñas, niños y adolescentes que han vivido vulneración de derechos.	10			
	Experiencia laboral de 0 a 3 meses- en trabajo con mujeres que viven violencia y/o en intervención con mujeres, niñas, niños y adolescentes que han vivido vulneración de derechos.	0			
Trabajo en internados, hogares, instituciones de la red Sename, o similares. (no se considerarán prácticas profesionales)	Experiencia laboral de más de 1 año en internados, hogares, instituciones de la red Sename, o similares.	15			
	Experiencia laboral de 6 meses a 1 año en internados, hogares, instituciones de la red Sename, o similares.	10			
	Experiencia laboral de 3 a menos de 6 meses- en internados, hogares, instituciones de la red Sename, o similares.	5			
	Experiencia laboral de menos de 3 meses- en internados, hogares, instituciones de la red Sename, o similares	0			
ENTREVISTA (60% del puntaje total)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	0-10			
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas.	0-8			
	Asertividad en las respuestas	0-8			
	Empatía y capacidad de expresión	0-8			
	Conocimientos acerca de SernamEG.	0-6			
TOTAL					

El puntaje de los aspectos curriculares corresponderá al 40% del total y el puntaje de la entrevista corresponderá a un 60% del puntaje total.

IV.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité conformado por integrantes de la Municipalidad de Angol e integrantes del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

V.- ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADAS

La comisión previamente designada, entrevistará a las postulantes mejor evaluadas que obtengan el puntaje de 24 puntos brutos como mínimo indicado en la evaluación curricular. Definiéndose una terna con las que alcancen los mayores puntajes.

Las entrevistas se realizarán en las oficinas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, ubicadas en Prat N° 177 – Temuco.

VI.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, se levantará acta del proceso y se presentará la terna con los mayores puntajes al Alcalde de la Municipalidad de Angol, quien vía oficio propondrá a la Directora Regional del SernamEG el nombre de una de las postulantes de la terna para asumir el cargo. Dicha propuesta debe ser contestada por la Directora, para que la selección de la postulante sea de común acuerdo.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Angol redactará la resolución que proceda con los nuevos nombramientos y notificará a las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Si la seleccionada no responde o rechazara el nombramiento, el Alcalde deberá proponer a la Directora Regional a otra de las postulantes de la terna y esperar respuesta.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneas.